



Resolución Directoral Regional Nº 22 -2016-DRA/GOB.REG.TACNA

FECHA 21 ENE 2016

VISTO:

El oficio Nº 029-2016-DISTE-DRA.T/GOB.REG.TACNA, de fecha 19 de enero de 2016, remitido por el Director de Saneamiento Físico Legal de Tierras, donde remite el requerimiento de personal para ser contratado por la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios – CAS, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal, correspondiente al ejercicio 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 30372 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2016" faculta a las entidades a celebrar Contratos de Personal, siendo requisito que las plazas a ocupar se encuentren registradas en el aplicativo informático para el Registro Centralizado de Presupuesto de Personal del Sector Público, regulado por la Directiva Nº 001-2009-EF-76/01;

Que, el Artículo Segundo de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 122-2011-G.G.R./GOB.REG.TACNA, de fecha 25.02.2011 precisa la conformación del Comité de Evaluación de Contrato Administrativo de Servicios – CAS, ratificando la Resolución Gerencial General Regional Nº 009-2011-G.G.R./GOB.REG.TACNA, sobre la conformación del Comité Evaluador para las Unidades Operativas, Sede Central y Unidades Ejecutoras y la Resolución Gerencial General Regional Nº 983-2014-G.G.R./GOB.REG.TACNA de fecha 21 de octubre 2014 que aprueba la Directiva Ejecutiva Regional "Disposiciones para el Procedimiento de Contratación Administrativo de Servicios (CAS) en el Gobierno Regional de Tacna;

Que, el Artículo 3º del Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057 Régimen Especial de Contratación Administrativo de Servicios, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM, regula el procedimiento de contratación.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificada con la Ley Nº 27902, Decreto Legislativo Nº 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo Nº 065-2011-PCM y conforme a las facultades otorgadas por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 788-2015-P.R/GOB.REG.TACNA, y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Oficina de Administración;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR, el Comité de Evaluación Curricular de Contrato Administrativo de Servicios de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, quien se encargara de ejecutar los procedimientos de la Convocatoria Nº 2 del Concurso Público bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, mediante las etapas de preparatoria, convocatoria, selección, suscripción y registro de contrato, debiendo quedar conformada por los siguientes funcionarios:



Resolución Directoral Regional Nº 22 -2016-DRA/GOB.REG.TACNA

FECHA

21 ENE 2016



Ing. Luis Omar Calderón Luyo
Director Regional de Agricultura Tacna Quien lo preside

CPCC. Ronny Fernando Vizcarra Ovalle
Director de La Oficina De Administración Miembro

AS. Ester Heybers Fernández Arredondo
Jefe de La Unidad De Personal Miembro

Ing. Ricardo Enrique Güisa Ríos
Director (e) Dirección de Saneamiento
Físico Legal de Tierras Eriazas. Oficina Usuaría



ARTICULO SEGUNDO: *NOTIFICAR, la presente Resolución al Presidente del Comité de Evaluación Curricular de Contrato administrativo de Servicios, interesados y demás instancias correspondientes.*

REGISTRESE Y COMUNIQUESE




 GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
 DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA
 ING. LUIS O. CALDERON LUYO
 DIRECTOR

DISTRIBUCION:

- DRA.T.
- OPP
- OA
- UPER
- Interesados
- Archivo

MSG/RVO/mgr.